



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-01125-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal del codemandado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ MOSQUERA, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo. Asimismo, se incorpora la constancia de citación para la notificación personal de la codemandada ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ MESA, la cual tuvo resultado negativo.

Así las cosas, en atención a la manifestación de la parte demandante, en el sentido de no conocer otra dirección de notificación de dicha codemandada, se ordena el emplazamiento de la demandada ISABEL CRISTINA ÁLVAREZ MESA.

Por lo tanto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la publicación se hará según lo consagrado en el artículo 108 CGP, publicando el nombre de los emplazados, en un listado que deberá incluir además las partes del proceso, su naturaleza, radicado y el nombre del juzgado en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y este juzgado como agencia judicial que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen, se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Finalmente, se incorpora al expediente la notificación personal remitida al correo electrónico del demandado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ MOSQUERA, se advierte que la misma no será tenida en cuenta hasta tanto se allegue la prueba de que el demandado recibió el correo electrónico. De igual modo, en atención a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que el correo electrónico suministrado corresponde al utilizado por el demandado y allegará las

RADICADO N° 2019-01125-00

evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas al mismo por dicho medio.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 018**  
fijados el **09 DE FEBRERO DE 2021**

LL